

Tipo Norma	:Ley 19014
Fecha Publicación	:17-12-1990
Fecha Promulgación	:05-12-1990
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:AUTORIZA ERECCION DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE DON EDUARDO FREI MONTALVA
Tipo Version	:Unica De : 17-12-1990
Inicio Vigencia	:17-12-1990
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30382&idVersion=1990-12-17&idParte

AUTORIZA ERECCION DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE DON EDUARDO FREI MONTALVA
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de Ley:

"Artículo 1°.- Dispónese la erección de sendos monumentos, por suscripción popular, en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, en la ciudad de Santiago y en la de Valparaíso.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante la realización de dos colectas públicas en toda la República, una el 28 de julio de 1991 y la otra el 28 de julio de 1992. Su producido se depositará en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile.

Artículo 3°.- Créanse dos Comisiones Especiales ad honorem encargadas de la ejecución de la finalidad de esta ley, que estarán formadas por los Intendentes de la Región Metropolitana y de la V Región, quienes las presidirán, respectivamente, los Alcaldes de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso, según corresponda, y los decanos de las Facultades de Arquitectura de las Universidades con más de 10 años de existencia, el Presidente de la Fundación "Eduardo Frei Montalva" y el Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

Las funciones de las Comisiones Especiales serán las siguientes:

- a) Llamar a concurso público de proyectos, fijando sus bases y condiciones y determinar la ubicación de los monumentos;
- b) Organizar la realización de las colectas a que se refiere el artículo anterior;
- c) Administrar la cuenta especial dispuesta en el mismo precepto indicado en la letra b) precedente, y d) Adquirir los terrenos necesarios para el emplazamiento de los monumentos."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, diciembre 5 de 1990.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.-
Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Belisario Velasco Baraona, Subsecretario del Interior.